



**ACUERDO No. 0010
28 DE JULIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA
EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, contempla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que, el Estatuto General Acuerdo 0001 del 19 de agosto de 2017 en el numeral 1 y 2 del artículo 29 establece que es función del Consejo Superior: 1. *"Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional"* 2. *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución"*.

Que, la Institución al establecer los programas de pregrado acorde con los postulados de su misión, afronta el gran reto de orientar una sociedad hacia el desarrollo de su propia región, que dedique sus recursos a generar riquezas, a modificar su actividad económica, a cambiar su actitud frente al manejo y conservación de sus recursos naturales, a conservar y hacer valer sus costumbres, a convertirse en los protagonistas de su propio desarrollo; en donde se involucran todos los actores del sector público y privado logrando impactos positivos en el cambio para la vida educativa, social, económica, cultural, y ambiental del territorio.

Que, la denominación del programa se inscribe en el área del conocimiento principal de Ciencias de la Salud y área secundaria Medicina, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso de registro calificado.

Que, la formación integral es uno de los pilares fundamentales de la preparación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para un ejercicio ciudadano y profesional exitoso. Esta consideración adquiere especial relevancia cuando se trata de la formación de los médicos, profesionales responsables del cuidado de la salud y de la vida de los seres humanos, hecho que implica una mayor responsabilidad frente a la comunidad médica y a la sociedad en general.

Que, el objetivo fundamental de la educación médica está orientado a la formación de profesionales preparados para servir a 'los propósitos fundamentales de la medicina', incluyendo el mantenimiento de la salud, el alivio del sufrimiento, la curación de la enfermedad, el control de la pérdida innecesaria de vidas y el acompañamiento durante el tránsito hacia una muerte digna, acciones que se encuentran enmarcadas en las cláusulas del 'contrato social' que se establece, en forma tácita o expresa, entre el médico que ejerce su profesión y la comunidad que demanda sus servicios.

Que, la formación de profesionales competitivos que respondan a las necesidades de la comunidad y que les permita a sus pobladores contar con un equipo multidisciplinario para enfrentar las marcadas falencias en la calidad de vida. Es una necesidad sentida



UTCJ, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº. 88160000-4
Carrera 22 No. 18B-10 E. Nicolas Medina - Ciudadela Universitaria
Covenandor (+57) 4 672 65 68, Línea gratuita: 01800058824
E-mail: contacto@utchedu.co, Página Web: www.utchedu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)



UTCH EDUCO



UTCH EDUCO



UTCH EDUCO



UTCH EDUCO



UTCH EDUCO

www.utchedu.co



**ACUERDO No. 0010
28 DE JULIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA
EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.**

del departamento del Chocó, que se ven obligados a adoptar terapias físicas, psicológicas y farmacológicas diseñadas en otras regiones con contextos físicos, sociales y culturales diferentes.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la formación en diversas disciplinas del área de la salud en el ámbito propio de las patologías de nuestro perfil epidemiológico, entre ellas el cuidado de la salud; contribuyendo así, con nuevas alternativas de desarrollo para la región, el país y el mundo.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, como ente director en la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad de vida de los pobladores del departamento, prepara como respuesta la necesidad de gestionar nuevas alternativas que propicien acciones emprendedoras de formación y ocupación profesional en el área de la salud, lo que hace que surja la idea de ofertar a la comunidad chocoana, el programa de Medicina, como una alternativa que conduzca a la innovación, desarrollo y bienestar de la región.

Que, la denominación del programa y la titulación expedida, están contempladas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – Con SNIES, del Ministerio de Educación Nacional y la Nomenclatura Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones – CIUO y Estándares Internacionales de los Campos de Ciencia y Tecnología.

Que, el programa académico de Medicina corresponde a un nivel de formación universitario, con una metodología presencial y pertenece al área del conocimiento de Ciencias de la Salud. Está constituido por nueve áreas de formación: Humanidades, Segunda Lengua, Investigación, Básicas, Básica Profesional Específico, Profesional Clínica, Medicina Comunitaria, Gestión en Salud, Medicina, desarrolladas en dos ejes de formación: Institucional y Profesional.

Que, el programa de Medicina cumple con los Estatutos y Reglamentos Internos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se acoge a todas las demás disposiciones legales pertinentes y expedidas por el Gobierno Nacional, asociaciones de profesionales en Medicina, Educación Superior y de las normas y disposiciones de la Institución que se relacionen directa o indirectamente con el programa.

Que, en el marco de los lineamientos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional el programa de Medicina de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, responde a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, y de la región abriendo espacios de formación que garanticen a las nuevas generaciones dar respuesta a las necesidades de salud que vive el departamento.

Que, el programa de Medicina que ofertará la Universidad Tecnológica del Chocó, se inserta en el Proyecto Educativo Institucional queriendo formar talento humano en



UTCH, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº: 891680999-9
Carrera 22 No. 18B-10 B, Nicolás Madroño - Guadalupe Universitaria
Consultorio (+57) 4 622 65 68, Línea gratuita: 01-8000936824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)





**ACUERDO No. 0010
28 DE JULIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA
EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.**

salud para el ejercicio científico profesional, desde la comprensión de la diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo como bien lo firma la misión institucional y así, desde la actividad educativa formar en los pueblos afros e indígenas la conciencia de identidad cultural para preservar y conservar en el tiempo los saberes ancestrales que le han sabido dar vida a la población.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó es una institución que gerencia el conocimiento en la sociedad, no sólo como transmisora y depositaria del mismo, sino transformadora, y para responder a este reto en una de sus metas se ha propuesto: "Incrementar la cobertura de los programas académicos en un 2% cada año frente a la cobertura actual" y el programa de medicina abre nuevas puertas a la sociedad chochoana para que sus hijos e hijas se formen conservando así su herencia ancestral afro e indígena.

Que, el Comité Curricular reunido en sesión 10 de julio de 2023 siendo las 2:00pm mediante acta N° 032 del 10 de julio de 2023 viabilizó la creación del programa de medicina de la Universidad Tecnológica del Chocó y el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del día 11 de julio de 2023, según consta en el acta N° 005, emitió concepto favorable y de viabilidad para la creación del programa académico de Medicina, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, el Consejo Académico viabilizó la creación del programa de Medicina, en sesión ordinaria del 13 de julio de 2023.

Que, en merito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del programa de Medicina, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 28 días del mes de julio de 2023.


RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente Consejo Superior


FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretaria Consejo Superior

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha de elaboración	No. De folios
Mario Andrés Zapata	Secretaría General	Fernelix Valencia Mosquera	28 de julio de 2023	3

